

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y BOLETINES INTERNOS DEL GRUPO TERSA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE903.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de gestión de redes sociales y boletines internos del Grupo Tersa, con núm. de expediente CTTE903.

Antecedentes.

Primero. En fecha 20 de diciembre de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y CAMPINS MORALES, S.L., firmaron el contrato de servicio de gestión de redes sociales y boletines internos del Grupo TERSA; por un plazo de 1 año, con inicio el 1 de enero de 2024, y el cual expira el próximo 31 de diciembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE903, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **CAMPINS MORALES, S.L.**, con CIF B60944170, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de enero de 2025, hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, por un importe de **SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00.-€)**, más el IVA correspondiente, por un (1) año de contrato.

El desglose es el siguiente:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Servicio de gestión de las redes sociales del Grup TERSA *	31.000,00.-€
Servicio de elaboración y envío del boletín interno de noticias	13.000,00.-€
Servicio de elaboración del boletín para el Consejo de Administración	4.000,00.-€
Partida alzada **	20.000,00.-€
Importe TOTAL	68.000,00.-€

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente